Año de 1964 Lunes 14 de Diciembre Núm. 150

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

3971

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Ganadería y Dirección General de Economía de la Producción Agraria

Resolución conjunta de las Direcciones Generales de Ganadería y de Economía de la Producción Agraria, sobre medidas provisionales a adoptar para la concesión de la prima de 3,00 ptas./Kg. Canal a la producción de Ganado vacuno añojo, en tanto se prepara el Método de aplicación definitiva.

Por Orden del Excmo Señor Ministro de Agricultura y para dar cumplimiento a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de agosto de 1964 (B. O. E. 4-8-64), modificada en su apartado segundo por la de 25 de noviembre del mismo año, y de acuerdo con la Circular de la Comisaría Gede Abastecimientos y Transportes número 16/1964, de 26 de dicho mes, sobre la concesión de una prima de 3,00 ptas. kilo canal limpia, a los productores de ganado vacuno añojo, las Direcciones Generales de Ganadería y de Economía de la Producción Agraría, conjuntamente, han dispuesto:

1.º Que por los Veterinarios Titulares se expida Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual a las reses vacunas de edad inferior a 2 años y peso vivo superior a 280 kgs. desde 1.º de diciembre de 1964 a 1.º de febrero de 1965; de 320 kgs. vivo desde 1.º de febrero de 1965 a 1.º de junio de 1965, y de 360 kgs. vivo a partir de esta fecha.

2.º Que por los Veterinarios Titulares se recuerde a los peticionarios de las Guías el beneficio que supone para el productor la Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, y en el caso de que el peticionario desestimase la sugerencia, se exijan exactamente los requisitos que se establecen en el artículo 196 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. E. de 25-3-55) para expedición de Guía de Origen y Sanidad Pecuaria a todas las partidas de reses que incluyan animales de los definidos en el punto núm. 1 de la presente Resolución.

3.º Que por los Veterinarios Titulares se unan mediante grapas a la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual, la Declaración de Procedencia, y se estampille un sello a caballo sobre ambos documentos, de forma que quede parte de la impresión del tapón sobre cada uno de ellos.

En caso de que las circunstancias exijan la renovación de la Guía, el documento renovado deberá ser unido, por el Veterinario Titular que realice la renovación, a las anteriores Guías y a la Declaración, estampillando su sello del modo indicado anteriormente.

4.º Que por los Veterinarios Titulares se reseñe en la Matriz de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria, en el lugar destinado a

Propietario D. ...

Vecino de ...

los datos del ganadero declarante, y en el lugar donde se expresa

Adquirido por D. ...

Vecino de ...

los datos del comprador, peticionario de la Guía, tomados ambos de la Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo. En el caso de que sea el propio declarante el que solicita la expedición de la Guía, sólo se anotarán en la Matriz los datos que a él interesan.

5.º Que por los Veterinarios Titulares se comunique a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería las anomalías que induzcan a sospechar que el ganado acreedor de la prima, presentado por un ganadero, no procede íntegramente de su explotación.

6.º Que por los Veterinarios Titulares:

a) Se entreguen a las personas que habitualmente practican la compra-venta de ganados para abasto, impresos de «Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo», informándoles de las dificultades que encontrarían para la expedición de Guías al tipo de ganado en cuestión, en el caso de no presentar la mencionada Declaración, debidamente formulada por el ganadero.

b) Se suministren impresos de «Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo» a los ganaderos que soliciten la expedición de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria individual.

7.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería se traslade a la Delegación Provincial de C. A. T. correspondiente, los comunicados de los Veterinarios Titulares que se mencionan en el punto número 5.

8.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería, previa recepción de las relaciones de reses sacrificadas, provistas de Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, que les enviarán los Inspectores de C. A. T. en los Mataderos, se comunique a los ganaderos el peso de las canales limpias de las reses sacrificadas, y la cuantía de la prima a percibir, así como la dirección de la Caja de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en que se hará efectiva la prima en cuestión.

9.º Que por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería se repartan a cada veterinario titular impresos de Declaración de Procedencia de Ganado Vacuno Añojo, en número suficiente para satisfacer las necesidades de la zona durante un período de seis meses.

Lo que comunicamos a V. S. para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1964. El Director General de Ganadería, *Francisco Polo Jover.*—El Director General de Economía de la Producción Agraria, *Salvador Serrats Urquiza.*

Señores Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería.

3996

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, por decreto de esta Presidencia, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisión de chapas del arbitrio sobre rodaje y arrastre por vías provinciales, correspondientes al año de 1965.

Dicho pliego estará expuesto al público en la Secretaría general de esta Excma. Diputación, durante un plazo de ocho días hábiles, en las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones en dicho plazo.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*

3997

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de noviembre pasado, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 23 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de diciembre de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3998

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el apartado a) del artículo 268 de la Ley articulada de Régimen Local, he acordado convocar al Pleno de la Excma. Diputación para el día 17 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril último.

2.º Aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de la Corporación para el año 1965.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 12 de diciembre de 1964.—El Presidente, *J. Encinas.*—El Secretario General, *A. Rodríguez Más.*

3995

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de ocho días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, se halla expuesto, a efectos de reclamaciones, en el Negocido 2.º de la Secretaría Municipal, el pliego de condiciones aprobado para la subasta de un solar sito en la Cuesta del Doctoral.

Segovia, 11 de diciembre de 1964. El Alcalde, *M. Canto.*

3913

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO SOBRE TRÁFICO
DE EMPRESAS

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha de acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricantes de Piensos Compuestos.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Pedro S. Hermoso López y don Manuel Fernández Pérez. Suplentes: Don Francisco Sanz Cubo y don Félix Monreal.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titular: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F., y don José de la Riva del Brío, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricantes de artículos derivados del Cemento.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Vda. de Antonio García Barbado, don Manuel San Frutos Sanz Cuéllar, don Antonio Gala García, don Ignacio Guerra Rodríguez y don Clemente Pérez Cruz. Suplentes: Don Antonio Gala García, don Ignacio Guerra Rodríguez y don Clemente Pérez Cruz.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D.; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricantes de Productos Refractarios.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don David López, don Alberto Espinosa Arenas y don José Luis González Llorente. Suplentes: Don Julio del Pozo García; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D. Suplente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Elaboración de Sebos y Derivados.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Angel Nieto Berrocal y don Juan Nieto Ríos.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecho del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Ceras y Parafinas.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julián Domínguez Terrones y don Felipe Gilsanz García.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titular: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1694.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricación de Carrocerías.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Representante legal de: Hermanos Carretero, Hijos de Pablo López, S.L., Andrés Rodríguez Astorga C. de B. Suplentes: Representante legal de Toribio y Facundo, S.L., y don José Escribiano Escribano.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titular: Un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Salas de Incubación.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Jesús Alvarez Núñez, don Justo Herrero Manso y don Mariano Llorente Ayuso. Suplente: Don Antonio Fernández Pérez.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y don José Arias Velasco, I. D. Suplente: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.
Renuncias.—Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Contratistas de obras particulares y Maestros Albañiles.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ejecución de obras y prestación de Servicios.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio García Pulido y don Pedro Sanz Senovilla. Suplentes: Don Jesús Senovilla Martín, don Crispiniano Casado Yagüe y don Juan Tejero Serrano.
b) Por la Administración.— Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y don José Arias Velasco, I. D. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.
El Administrador de Rentas Públicas. *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Mayoristas de Vinos y Licores.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas a mayoristas y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Tomás del Prisco M., don Julio García y García y don José M.ª Díez García. Suplentes: Don Aurelio Adanero M., don Evaristo Cuerdo García y don José Vegue Avila.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y don José Arias Velasco, I. D. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F., y don José de la Riva del Brío, I. T. F.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.
El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Mayoristas de Comercio Mixto.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: S. Serapio Bermejo Rey y don Dionisio Llorente Rodrigo.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titular: Don Manuel Navarro Marco, I. D.
Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.
Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Ventas al por mayor y a minoristas. — Mayoristas de Calzado.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.
Comisión mixta a) Por la Agrupación.--Titulares: Don Mariano Bartolomé Llorente, don Mariano Miguelláñez Gil y don Francisco Llorente Arribas.
b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Nava-

rro Marco, I. D., y don José Arias Velasco, I. D.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3968

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 27 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Cruz del Muerto y Carpintero», perteneciente a los propios de Fuente el Olmo de Iscar, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince días hábiles siguientes puedan presentar en esta Jefatura los interesados en esta operación las reclamaciones que estimen convenientes, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

3968

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 33 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Fuente del Valle», perteneciente a los propios de la Comunidad de Cuéllar, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince días hábiles siguientes puedan presentar en esta Jefatura los interesados en esta operación las reclamaciones que estimen convenientes, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

3968

ANUNCIO

Presentado en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 32 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado «Común de Torre y Jaramiela», perteneciente a los propios de la Comunidad de Cuéllar, por el presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista del expediente por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL, para que durante otros quince días hábiles siguientes puedan presentar en esta Jefatura los interesados en esta operación las reclamaciones que estimen convenientes, que sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Segovia, 9 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

3969

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Ayuntamiento de Corral de Ayllón (Segovia) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Riaza, en término municipal de Pajares de Fresno, con destino a riegos, abastecimiento del pueblo de Corral de Ayllón y lavadero público.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.° del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Pajares de Fresno o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 3073).

Valladolid, 11 de diciembre de 1964. El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*

3955

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento de Bernuy de Porreros (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Confederación.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento de Bernuy de Porreros (Segovia) ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor el 22 de marzo de 1963 y aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el 18 de noviembre de 1963.

Las obras comprendidas en este proyecto son:

Red de alcantarillado.—Con una longitud de 2.610 metros, construida con tubería de hormigón de 20-25-30 y 40 centímetros de diámetro.

Construcción de 83 pozos de registro y 4 cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta a 125 metros de las afueras del pueblo en el arroyo Espino.

Las tarifas máximas a aplicar por las acometidas a la red son de 330,11 pesetas durante los veinte primeros años y de 153,09 pesetas pasado este período.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de 652.815,65 pesetas, y por contrata, de 742.417,80 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Bernuy de Porreros.

Valladolid, 9 de diciembre de 1964. El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3953

Juzgado de Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente, cito y llamo a Eduardo García Barrios, de 20 años de edad, hijo de Manuel y de Virginia, soltero, natural de Huescar, de la provincia de Granada, y domiciliado últimamente en Oviedo, calle Ventanielles, núm. 122, 5.°, de donde se ausentó hace unos meses, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 10 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Segovia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que ha sido acordado por resolución de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 244 de 1964, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y mando a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido será reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Segovia, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

3954

Juzgado de Instrucción de Segovia

REQUISITORIA

Por el presente cito y llamo a Domingo González Calero, de 37 años de edad, de estado casado, profesión comerciante, hijo de Hermenegildo y de María, natural de Manzanares, de la provincia de Madrid, y domiciliado últimamente en esta Capital, calle de José Zorrilla, núm. 89, y cuyo actual paradero se desconoce, sabiéndose únicamente que el día 6 de septiembre pasado, se trasladó en taxi desde Segovia a Ocaña, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Segovia, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, que ha sido acordado por resolución de esta fecha, en el sumario que se instruye con el número 231 de 1964, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y mando a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Segovia, a cinco a diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

CONCURSOS

3942

Ayuntamiento de Veganzones

CONCURSO

A las doce horas del día que cuente veintiún hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, en presencia de la Mesa que se constituya reglamentariamente, la apertura de plicas presentadas para este concurso de adquisición de cincuenta y ocho bancos de madera con destino a las dependencias municipales, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones tomando parte en este concurso se podrán presentar en la Secretaría Municipal hasta las trece horas del día anterior hábil al en que corresponda celebrar el acto, reintegradas con póliza de 6 pesetas, y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, resguardo de haber constituido una fianza provisional de 2.000 pesetas en la Depositaría Municipal de esta Entidad, justificante que acredite estar al corriente en el pago de la Licencia Fiscal correspondiente, declaración jurada de no estar incurso en incapacidad e incompatibilidad determinados en el artículo 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Local, y Documento de Identidad del licitador.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación o de dejar desierto el concurso, de conformidad con lo que determina el Reglamento de Contratación.

Correrán de cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a este concurso, tales como anuncios, impuestos, Derechos Reales, etc.

En todo lo demás no previsto en este anuncio se estará a lo previsto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación anteriormente citado.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., provincia de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar el suministro de cincuenta y ocho bancos al Ayuntamiento de Veganzones, en la cantidad de ... pesetas (en letra), y al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Veganzones, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde Acctal., *Lupicinio Cuesta.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1965, a efectos de reclamaciones:

CODORNIZ 3965

Padrón de urbana, ocho dias.

Matrícula industrial, licencia fiscal, diez días.

CASTROSERNA DE ARRIBA 3973

Arbitrio municipal de rústica y urbaua, ocho días.

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETÍN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

CANTALEJO	3964
CASLA	3979
OCHANDO	3975
PINAREJOS	3974
PRADALES	3962
SAN MIGUEL DE BERNUY	3963
SERRACÍN	3961

3946

YANGUAS DE ERESMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Angel Mateos.

3949

NAVAFRÍA

En Secretaría se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, a fin de que, durante los plazos que también se indican, puedan ser examinados y presentarse reclamaciones:

Documentos cobratorios de urbana; ocho días.

Matrícula del impuesto industrial, diez días.

Habilitaciones y suplementos de crédito en el Presupuesto ordinario, quince días.

Presupuesto ordinario para 1965, quince días.

Navafría, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde Acctal., Teodoro Moreno.

3950

VALDESIMONTE

ANUNCIO

Instruidos los expedientes de habilitación y suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario, se hace saber que se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Valdesimonte, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Ceferino Matey.

3951

PEROSILLO

Convocatoria de Asamblea General, pro constitución en esta localidad de una Comunidad de Regantes para el aprovechamiento de aguas del arroyo Cerquilla.

Por la presente, se convoca a todos los usuarios que tengan interés en el aprovechamiento de aguas del río Cerquilla, cuyo aprovechamiento se halla debidamente acreditado en armonía con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Aguas de 13 de junio de 1879 y disposiciones concordantes, a fin de que comparezcan el día diez de enero próximo y hora de las doce, en la planta baja de este Ayuntamiento, a fin de celebrar Asamblea General, y en su caso, adoptar los acuerdos siguientes:

Primero: Lectura, y en su caso, aprobación de las bases por las cuales ha de regirse las Ordenanzas y Reglamentos de esta Comunidad.

Segundo: Designación de Vocales que han de formar parte del seno Corporativo de la misma.

Perosillo, 25 de noviembre de 1964. El Presidente interino, Bienvenido Gozalo.

3957

SANTA MARTA DEL CERRO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia dentro del ejercicio actual para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Santa Marta del Cerro, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Felicito García.

3958

BERNUY DE COCA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernuy de Coca, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Emiliano Cid.

3959

CODORNIZ

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Codorniz, 9 de diciembre de 1964. El Alcalde, Vicente Pérez.

3960

LOS HUERTOS

ANUNCIO

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Los Huertos, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Aquilino Martín.

3960

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con y sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Los Huertos, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Aquilino Martín.

3972

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIO

Acordada por esta Corporación la adquisición de dos vehículos camiones para servicios municipales y formados los pliegos de condiciones para su adquisición mediante concurso público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal, quedan expuestos al público dichos pliegos, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Espinar, 10 de diciembre de 1964. El Acalde, *S. Hurtado*.

3976

PINAREJOS

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento expedientes de habilitación y suplemento de créditos al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 11 de diciembre de 1964. El Alcalde, Víctor Alvarez.

3977

VALSECA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valseca, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alberto Hernangómez.

3978

ALDEANUEVA DEL MONTE

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeanueva del Monte, 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde. C. de Diego.

3979

CASLA

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Casla, 9 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Bemito Ramos.

3980

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarnegrillo, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Peregrín Santos.

3981

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cobos de Fuentidueña, 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Angel García.

3986

TORRECILLA DEL PINAR

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario para atender al pago de obras de abastecimiento de aguas al vecindario, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Torreciila del Pinar, 11 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Martín.

1101

¡¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!!

Para los Tercios Saharianos:

Haber inicial del Legionario diariamente en mano, 29,50 pesetas, aumentando a 33,50, 35,50, 38,50 y 40,50 pesetas diarias, según años de servicio y destacamentos. Pluses de nomadeo. Además, comida sana y abundante y *premios* anuales en metálico por permanencia. *Primas de enganche en mano:* Por tres años, 2.000 pesetas; por cuatro, 2.800, y por cinco, 3.800 pesetas. Masita para vestuario y *primas de reenganche* anuales.

Para los Tercios de las Plazas africanas:

Crecido haber diario en mano, aumentando por años de servicio. *Primas de enganche,* comida y masita para vestuario.

PERMISOS: Cada *seis meses,* 15 días; cada *año,* 40 días (según reenganche), y con viajes al punto elegido, abonados por el Estado. Permisos extraordinarios justificados.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de la provincia, con la documentación siguiente:

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación alguna.

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutor.

CONDICIONES: Edad, de 18 a 35 años. Talla mínima, 1,650 metros (puede modificarse). Ser soltero o viudo sin hijos.

Tropa en filas: Pueden ingresar en *La Legión* por 16 meses, dos o más años, con haberes legionarios, solicitándolo, por instancia, del General Subinspector de *La Legión*.

Extranjeros: En iguales condiciones.

Informaros en los Ayuntamientos y Puestos de la Guardia Civil

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

IMPRENTA PROVINCIAL